

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
J.I. "PULGARCITO" – RÍO BUENO (LOS RÍOS)
LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA
N° INT. GVG-0514-2018

En Valdivia, a 10 de agosto de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en calle Esmeralda N° 679, comuna de Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA**, cédula de identidad N° 4.132.243-8, con domicilio en Sector Cayurruca S/N, comuna de Río Bueno, en adelante el "transportista; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte, que se registrá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 6 de abril de 2018, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de dicho instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de **16 NIÑOS Y NIÑAS** beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se estableció que el monto a pagar por los servicios, el plazo por el que rige el acuerdo y se fijaron las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes convienen modificar el instrumento al que se alude en la cláusula anterior, en el sentido que, para todos los efectos, el transportista y conductor del vehículo es don **LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA**, ya individualizado.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.


LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA
4.132.243/8
TRANSPORTISTA




MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA